

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Inscripción de Alberca Municipal para Tomar Clases de Natación.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El(la) interesado(a) en tomar clases de natación, solicita información con el(la) Coordinador(a) de la alberca municipal; éste(a) le informa los horarios disponibles de clases que se tienen. Cuando le toque iniciar sus clases, se presenta en los primeros cuatro días del mes, con todos los requisitos y paga el importe mensual de las clases que tomará al cajero de la Secretaría de Finanzas, instalado en la oficina de la alberca; presenta el comprobante de pago al(la) Encargado(a) de la alberca municipal y éste(a) le entrega su credencial de usuario(a) de la alberca, la cual presentará al momento de hacer uso de las instalaciones.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Dirección de Educación, Cultura Física y Deporte

Tipo de usuario: Público en General.

Documento o Servicio que se obtiene: Recibo de pago y credencial de usuario de la alberca.

Costo: Inscripción para matriculados hasta diciembre de 2016 \$180.00

Inscritos de nuevo ingreso a partir de enero de 2017, cuota mensual \$300.00 (con derecho a dos horas a la semana).

Forma de Pago: efectivo.

Tiempo de Respuesta: 1 día, La inscripción dependerá de la lista de espera que se tenga.

Vigencia del Trámite o Servicio: I

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Dirección de Educación, Cultura Física y Deporte.**

Domicilio: **Jesús Sotelo Inclán No. 120, Fracc. Bulevares**

Teléfono(s): **917-07-71**

Correo electrónico: manuel.jauregui@ags.gob.mx

Horario de Atención: **06:00 a 20:00 hrs. de Lunes a Viernes.**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.-2 fotografías tamaño infantil a color.
- 2.- Certificado médico reciente (se debe renovar cada tres meses).
- 3.- Copia de acta de nacimiento.
- 4.- Copia de identificación oficial con fotografía (en caso de menores de edad, presentar la de la mamá, papá o tutor).
- 5.- Copia de comprobante de domicilio.

| ORIGINAL | COPIA |
|----------|-------|
| 1 | |
| 1 | |
| | 1 |
| | 1 |
| | 1 |

OBSERVACIONES Y NOTAS

De acuerdo a la Ley de Ingresos, se otorgará un 20% de descuento a los(as) usuarios(as) de la alberca municipal, con credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, pensionados(as), jubilados(as) y/o con alguna discapacidad, previa inscripción al Padrón que, para el efecto, implemente la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes Art. 111 vigente
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Art. 45, fracc. IV(vigente)